



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

6617 *Designación de los Tenientes de Alcalde*

Mediante la Resolución de Alcaldía núm. 469 de fecha 29/06/2023 esta Alcaldía ha resuelto:

«Vista a celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17/06/2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y otra legislación concordante.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Designar, como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ferreries a los siguientes concejales por orden de nombramiento, en cumplimiento de lo que establecen el artículo 23 de la Ley 7/1985, el 22 del RDL 781/1986, y los artículos 41 y 46 del RD 2568/1986:

1. Sr. Vicent Coll Pons (PP), primer Teniente de Alcalde.
2. Sra. Alicia Martí Pons (PP), segunda Teniente de Alcalde.
3. Sra. Paloma Abad Ramos (PP), tercera Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al mismo para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y dar cuenta de ello en la primera sesión del Pleno que se celebre.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferreries.

Cuarto. Notificar esta resolución a los concejales y concejalas designados, para que tomen conocimiento.»

Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2023)

El alcalde
Pedro Pons Huguet